APROBADO

Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

INFORME

1er. TRIMESTRE 2022

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **informa**:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

"…
«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. *El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:*

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios…"

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Tesorero
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

APROBADO

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

> *"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales,* ***elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local****, que incluirá necesariamente* ***el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.***
>
> *4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local,* ***dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda*** *y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. …"*

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del primer trimestre del ejercicio de 2022 (01.01.2022-31.03.2022).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo primero.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.
b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Tesorero
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

APROBADO

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos realizados en el Trimestre. Formato del listado.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP),** se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$Periodo\,medio\,de\,pago(PMP)=\frac{\sum(Numero\,dias\,periodo\,pago\times importe\,de\,la\,operacion)}{\sum importe\,de\,la\,operacion}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Secretario
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación : https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/7.

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2022 Trimestre: Primero *Fecha Obtención 27/04/2022 11:47:44*

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38,75	1477	12.398.095,36	335	1.436.525,47
20- Arrendamientos y Cánones	44,11	96	241.627,58	14	84.816,38
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	46,90	96	237.277,06	25	113.370,95
22- Material, Suministro y Otros	38,40	1285	11.919.190,72	296	1.238.338,14
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	43,56	78	7.213.545,89	20	653.065,19
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	29,14	30	15.219,45	1	600,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	40,48	1585	19.626.860,70	356	2.090.190,66

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo. Formato del listado.

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 4/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Técnico
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

Ejercicio: 2022 Trimestre: Primero

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP),** se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (Numero\ dias\ pendientes\ de\ pago \times importe\ de\ la\ operacion)}{\sum importe\ de\ la\ operacion}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación : https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 5/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Jefe/a de ...
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

Ejercicio: 2022 Trimestre: Primero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45,61	424	2.584.353,69	166	1.017.244,68
20- Arrendamientos y Cánones	40,97	11	41.868,17	31	20.022,46
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	50,06	63	157.668,99	9	66.425,90
22- Material, Suministro y Otros	45,39	350	2.384.816,53	126	930.796,32
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	33,68	31	2.929.444,44	12	653.902,74
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	9,29	3	102,85	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	61,04	79	529.916,35	65	337.984,12
TOTAL	41,96	537	6.043.817,33	243	2.009.131,54

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda.

- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Autoriza/aspx/LoginAuto.aspx

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 6/7.

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Secretario
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

APROBADO

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

EL TESORERO

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Jose Luis Cruza Redondo (1 de 1)
Tesorero
Fecha firma:06/05/2022 11:52:58
HASH:7E02E0DC9C72D602FB832832CF7AA0603ACED7D7

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - TE_REP_EXPEDIENTES TESORERIA
Código para validación :5V53C-6SSLH-QFGSF
Verificación : https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 7/7.